



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 368 /2013

FECHA : 03 DE OCTUBRE 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **LOTE D-5** N° **S/N**
población **LOMAS DE PILAUCO** Sector (**PILAUCO – ZONA RURAL**)
propiedad de **INVERSIONES ANROVE LTDA**
R.U.T. N° **76.116.299-2** Rol 6101-5

PERMISO OTORGADO N° 185

FECHA 09 DE JULIO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	231,25 M ²
2° piso	150,00 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	381,25 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria
Resolución Sanitaria
Certificado

N° O-R/66

DEL 26/01/2005

SSO

N° O-R/66

DEL 26/01/2005

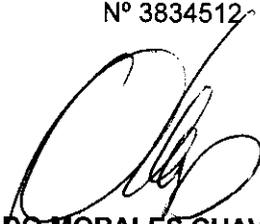
SSO

N° 3834512

DEL 02/10/2013

SAESA




OSVALDO MORALES CHAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una edificación existente con destino habitacional, la cual se desarrolla en dos niveles.

Superficie Recepcionada: 381,25 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hörning Rosas
Constructor : Patricio Hörning Rosas

DOM/GAM/gam

